

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

FLORENCIA (CAQUETA) Juzgado Administrativo Administrativo Oral 002

Fija lista art. 108 CPC

Fecha: 30/10/2018

Entre: 31/10/2018

y

06/11/2018

Página 1

Número Expediente	Clase de Proceso	SubClase de Proceso	Demandante/Denunciante	Fecha Actuación	Fecha Inicio	Fecha V/miento	Anotación
18001333300220180017800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laboral	GUILLERMO OLAYA TRUJILLO	31/10/2018	01/11/2018	06/11/2018	En la fecha, a las 8:00 de la mañana, se fija en lista por un (1) día el escrito de desistimiento de las pretensiones del medio de control. El traslado por el término de 3 días (según lo dispuesto en el Art. 110 en concordancia con lo establecido en el numeral 4 del artículo 316 del C.G.P.) CONSTE.
18001333300220180029800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laboral	ANA BELEN TAPIERO	31/10/2018	01/11/2018	06/11/2018	En la fecha, a las 8:00 de la mañana, se fija en lista por un (1) día el escrito de desistimiento de las pretensiones del medio de control. El traslado por el término de 3 días (según lo dispuesto en el Art. 110 en concordancia con lo establecido en el numeral 4 del artículo 316 del C.G.P.) CONSTE.

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

JHAIR STEEVEN MEJÍA GIL
Secretario 2 Activo (Oralidad)

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

FLORENCIA (CAQUETA) Juzgado Administrativo Administrativo Oral 002

Fija lista de traslado recurso reposición

Fecha: 30/10/2018

Entre: 31/10/2018 y 06/11/2018

Página 1

Número Expediente	Clase de Proceso	SubClase de Proceso	Demandante/Denunciante	Fecha Actuación	Fecha Inicio	Fecha V/miento	Anotación
18001333300220170088800	EJECUTIVOS	Sin Subclase de Proceso	GUSTAVO - PINZON PINZON	31/10/2018	01/11/2018	06/11/2018	Florencia, 31 de octubre de 2018. == En la fecha, a la primera hora judicial, fija en lista el presente proceso por un (01) día, para dar traslado por el término de tres (3) días, del recurso de reposición presentado por el apoderado de la POLICÍA NACIONAL contra la decisión que libró mandamiento de pago. == Este traslado se surte de conformidad con el art. 319 y 110 del CGP. La fijación en lista se publica en la página de la Rama Judicial, en el correspondiente link de este Despacho (Traslados especiales y ordinarios).

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

JHAIR STEEVEN MEJÍA GIL
Secretario 2 Activo (Oralidad)